



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"  
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

REPÚBLICA DEL PERÚ



N°077-OEA/HHV-2021

## Resolución Administrativa

Santa Anita, 31 de diciembre 2021

### VISTO:

El expediente N°21MP-00227-00 de fecha 07 de enero 2021 la empresa CORMAR SA solicita el cumplimiento de la carta de compromiso de fecha 11 de junio 2020 por la adquisición de 600 galones de Diesel y 45 galones de gasolina de 90 octanos para el Hospital Hermilio Valdizán por el monto de S/. 7, 162.50 (Siete Mil Ciento Sesenta y Dos con 50/100 soles).

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N°852-2009, MINSA de fecha 16 de diciembre de 2009, se aprueba la Directiva Administrativa N°160-MINSA/OGA -V. 01, "Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y Abono de adeudos provenientes de las obligaciones contractuales y legales ejecutadas por los contratistas y/o administrados internos o externos en ejercicios anteriores";

Que, mediante Informe N°081-OL-N°048-E.T.ADQ-OL-HHV-2021, el Jefe de la Oficina de Logística refiere que no se atendió en su totalidad quedando como adeudo pendiente la adquisición de combustible para vehículos de la atención brindada;

Que, mediante Informe Técnico N°006-OE-HHV-2021, la Oficina de Economía concluye indicando que con los documentos adjuntos, se verifica que el proveedor no cobro ningún pago y corresponde a la entidad realice los procedimientos correspondientes sobre reconocimiento de deuda, por cuanto debemos cumplir con nuestro compromiso de pago con el presupuesto del ejercicio 2021, según refiere;

Que, mediante Informe N°215-OAJ-HHV-2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emitió su informe indicando que la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento como área usuaria deberá informar sobre la conformidad del servicio prestado adjuntando la documentación sustentatoria, debidamente refrendados;

Que, mediante memorándum N°431-OSGM-HHV-2021 de fecha 31 de diciembre 2021 el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento remite las copias legibles de la relación de vales de junio del año 2020 dando la conformidad del servicio prestado en lo que concierne a los vales de combustible usados por el área de transporte durante el mes y año en mención para brindar el servicio de transporte de pacientes y usuarios del Hospital Hermilio Valdizán;

Que, mediante Informe N°225-OAJ-HHV-2021 de fecha 31 de diciembre 2021 el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica considera procedente el reconocimiento del adeudo correspondiente a la Oficina Ejecutiva de Administración emitir la resolución administrativa del caso;



V. Martínez

Que, con Certificación de Crédito Presupuestario N°1691 por el importe de S/. 7 162.50 (Siete Mil Ciento Sesenta y Dos con 50/100 soles), la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, aprueba la disponibilidad presupuestal para el pago del adeudo a la empresa;

Con el visto bueno de la Oficina de Economía y la Oficina de Logística;

Conforme a lo dispuesto el Artículo 18° de la Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de la Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Reconocer a favor del proveedor contratista CORMAR S.A el adeudo proveniente de ejercicios anteriores por S/7 162.50 (Siete Mil Ciento Sesenta y Dos con 50/100 soles) por concepto de adquisición de combustible para vehículos del Hospital Hermilio Valdizán.

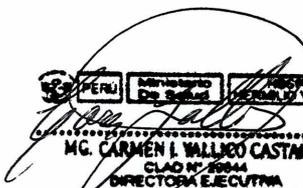
**Artículo 2°.-** Las Oficinas de Logística y Economía realizarán los procedimientos a efectos de cumplir con el compromiso de pago, estableciendo la meta, específica de gasto, y otros que hubiera a lugar en el marco normativo de la ejecución del gasto del sistema de presupuesto público, y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese;



V. Martínez

  
PERU Ministerio de Salud HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
M.G. CARMEN I. YALLISO CASTAÑEDA  
CLASO N° 2834  
DIRECTORA EJECUTIVA  
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Distribución:

Oficina de Economía  
Oficina de Logística  
Dirección General  
Oficina Ejecutiva de Planeamiento  
Oficina de Asesoría Jurídica  
Oficina de Estadística e Informática